

EL TRASPLANTE DE CORAZON

CONSIDERACIONES TEOLOGICO-FILOSOFICAS

FRANCISCO BONNIN AGUILO

1. Una nueva época

El futuro ha empezado ya. Ha empezado un nuevo testamento para el progreso de la humanidad. Y en esta nueva época, gracias al progreso biológico unido a las nuevas técnicas de la medicina, se abren perspectivas antes insospechables, y con ellas, se formulan graves interrogantes a la responsabilidad del hombre de hoy y del mañana.

—En primer lugar, gracias al progreso médico-biológico, el hombre puede ser manipulado, puede ser objeto de nuevas construcciones biológicas. Se ha empezado el camino, por el que la ciencia puede llegar a la construcción de un super-hombre y de una super-civilización.

Pero, al considerar estas posibilidades, se nos abren estos ansiosos interrogantes: ¿posee el hombre una naturaleza fija, constante, que hay que respetar, bajo pena de lesa dignidad humana? ¿hasta qué punto el hombre puede estar sujeto a la manipulación de otro hombre? ¿Hasta qué punto el médico puede meter mano en la estructura de la herencia o en el campo de las hormonas?

Como se ve, estas preguntas sobrepasan el ámbito de la biología y de la medicina y tocan de cerca la esencia de lo humano.

—En segundo lugar, las técnicas de la reanimación, hacen posible que un hombre con su cerebro muerto, pueda seguir viviendo una vida puramente vegetal, prolongada indefinidamente a voluntad del médico. Alguien ha insinuado que estos cadáveres con vida serían el mejor medio para la conservación de órganos hasta el día que tengan que ser transplantados, a otros cuerpos humanos. Pero, ¿es lícito al médico alargar, por su propia voluntad, la vida vegetal de un muerto, o tiene el hombre un derecho a su propia muerte? Es verdad que el médico tiene por misión conservar la vida

del enfermo. Pero ¿dónde está la frontera en que esta ayuda se convierte en un absurdo?

Acabamos de mencionar el derecho del hombre a la muerte. He aquí una pregunta completamente nueva. Hasta ahora se ha hablado del derecho del hombre a la vida, pero no de su derecho a la muerte. Esta pregunta implica otras dos preguntas antiguas y nuevas a la vez: ¿qué es la muerte? ¿qué indicios ciertos hay para determinar la muerte? Pues la muerte no aparece hoy como un momento determinado, sino más bien un proceso con distintas etapas y los síntomas tradicionales para señalar la presencia de la muerte, han sido abandonados por la medicina actual.

Pero, para saber si el hombre tiene derecho a la muerte, más que preguntarnos qué es la muerte, tendríamos que preguntarnos ¿qué es la vida del hombre? Y hemos aquí otra vez en el campo de la antropología...

—En tercer lugar, el científico de hoy se interfiere en el proceso normal de la creación. De ahí deriva una pregunta de tipo religioso: ¿es el científico de hoy un usurpador que trasciende su propia esfera humana para inmiscuirse en el campo del Creador? Es verdad que el Creador dijo: «Creced y dominad la tierra...» e hizo al hombre colaborador de Dios. Pero también es verdad que la Biblia nos describe el primer pecado como un comer de la fruta prohibida, como un querer dictaminar lo que es bueno y lo que es malo prescindiendo de Dios, como un querer ser como Dios... Lo mismo se repetirá más adelante con la comparación de la torre de Babel, por la que el hombre en su orgullo quería llegar hasta el cielo. Hasta la mitología griega nos cuenta que Prometeo usurpó el fuego de los dioses y lo entregó a los hombres, siendo por ello castigado por Júpiter y posteriormente libertado por Hércules. Cabe pues la pregunta formulada ¿es el médico un usurpador cuando interfiere en la creación? ¿qué límites hay que señalar a la acción del científico y por qué razones?

—Otra pregunta, quizás la más inquietante de todas, es la siguiente: ¿tiene el hombre la suficiente responsabilidad para usar debidamente los descubrimientos de esta nueva época? Sin duda tenemos más miedo al hombre que tiene en sus manos la bomba atómica y demás poderes de la ciencia actual, que a esta misma bomba atómica o a la ambivalencia de estos descubrimientos. Alguien ha dicho que si todas las bombas atómicas se guardaran en un convento de clausura, serían tan inofensivas como un cactus o como un rosal en el jardín de las religiosas... O sea, con los nuevos descubrimientos crece el miedo al hombre. Pues no sólo aumenta el poder constructivo del hombre, sino también su poder destructivo. Y en esta ambivalencia del progreso, habrá que contar en la debilidad moral del hombre, consecuencia del pecado original. La fragilidad del hombre bajo este aspecto,

nos hace estar prevenidos ante las utopías exageradas de algunos apóstoles de la biología, para contemplar con mayor serenidad el presente y el futuro de la humanidad...

—Finalmente, después de tantas preguntas, que tocan de cerca nuestro tema, es hora ya de que nos pongamos la pregunta concreta, objeto de este estudio: *¿es lícito el trasplante?*

2. Manera de tratar el tema

—No voy a tratar el tema como los escolásticos o como los antiguos moralistas, los cuales, a veces, con una distinción casi mágica pretendían resolver todos los problemas que se presentaban, quedando el problema sin resolver pero oculto en el significado de las palabras empleadas en la distinción.

—Mi intención es proponer perspectivas, señalar caminos que puedan ayudar a resolver la cuestión, o por lo menos que nos hagan ver la amplitud de la problemática, cuando no pueda darse una solución. A veces tendremos que conformarnos con formular preguntas que, de momento no se pueden resolver, y quizás no se resolverán nunca...

—Quede bien claro que no estoy aquí como maestro indiscutible, sino como uno de tantos presentes que lanza sugerencias y que ayuda a que todos pensemos en el problema del trasplante y en sus implicaciones. Quizás con el esfuerzo de todos salga una solución mejor para estos problemas nuevos de la humanidad. Creo que vale la pena estudiar estos problemas nuevos, porque, por lo menos, nos permiten ejercitar nuestro pensamiento por cuenta propia.

—Quiero prevenir que nos encontramos en una época histórica de transición. Hemos empezado una era de progreso, que no sabemos cómo continuará ni cómo terminará. Sin duda, para resolver ciertos problemas sería mejor contar con una mayor perspectiva histórica de este futuro que ha empezado ya. Por lo cual, desde ahora, invito a todos a dejar una puerta abierta a nuestras conclusiones, pues en el futuro pueden presentarse más datos que nos inviten a modificar nuestras consideraciones.

—Dicho esto, vamos a exponer los puntos de vista de la Teología y de la Filosofía, que nos pueden dar una pauta para el estudio del trasplante de corazón y sus implicaciones.

3. Consideraciones teológicas

En las preguntas que nos hemos formulado al principio de este estudio, hemos podido observar que muchas de ellas se salen del campo estrictamente médico-biológico, para entrar de lleno en el campo de lo humano, en el campo de la antropología. Es justo pues que preguntemos a la teología: ¿qué nos dice sobre la vida humana y sobre la dignidad del hombre?

a) *Dios es el autor y dueño de la vida humana.*

Esta idea es una de las más importantes del Antiguo y del Nuevo Testamento. Dios, fuente de vida, da al hombre el soplo vital, que para los hebreos significaba la vida.

Así ya en las primeras páginas del Génesis, el escritor sagrado nos ofrece la imagen plástica del Creador que modela al hombre como si fuera una estatua de barro y al final sopla sobre él dándole así la vida. Esta imagen plástica significa que la vida del hombre viene de Dios, de una manera más directa que la vida de las demás cosas creadas.

Es sabido que los antiguos hebreos pensaban que la respiración era la vida, inducidos por la experiencia primitiva de que un muerto no respira, mientras uno que vive sí respira. Esta idea primitiva de identificar la respiración con la vida, expresada con las palabras hebreas: *néfes*, *ruah* y *nes-sammah*, ha tenido una continuidad en la literatura posterior a través de las palabras: alma, espíritu y a través de la afirmación de que el espíritu, el alma y la vida del hombre proceden directamente de Dios.

Si la vida procede de Dios, podríamos deducir que el hombre no es quien para atentar contra la vida humana.

Esta conclusión es enseñada explícitamente por el mismo libro del Génesis, al narrarnos el pecado de Caín. Dios había dado poder al hombre para dominar la tierra, pero no para dominar la vida de los demás hombres. Por esto castiga Dios a Caín.

Es más, esta misma narración nos hace entrever que todo hombre (no solamente el médico) tiene que ser como un guardián de la vida humana de los demás... (Gén 4).

Después del Diluvio Dios prohíbe de nuevo el homicidio, añadiendo la pena de muerte para el homicida. La razón es porque el hombre no es como las demás cosas, sino que ha sido creado a imagen y semejanza de Dios. El texto dice así:

«Quien vertiere sangre de hombre, por otro hombre será su sangre vertida, porque a imagen de Dios hizo El al hombre» (Gén 9, 6).

La prohibición del homicidio es repetida en el Decálogo (Ex 20, 13), en el pacto de la alianza (Ex 21, 12-14) y en el Levítico (24, 17; Num 35, 16-21.30.31; Deut 19, 11-13).

El castigo del homicida, en aquellos tiempos en que la justicia central de la nación no estaba todavía organizada, era realizado por estricta obligación religiosa, por parte de los parientes del difunto. Estos tenían obligación de matar al homicida y no podían aceptar dinero a cambio de perdonar la vida del asesino (Ex 20, 13; 21, 12-14; Num 35, 19.31; Deut 19, 13).

Si el causante de la muerte de una persona humana era un animal, también éste tenía que morir (Ex 21, 28-32; Gén 9, 5).

En el Antiguo Testamento se distingue bien cuando se trata de un homicidio involuntario o de un homicidio culpable. En el primer caso, Dios protege la vida del que no tiene culpa. Pero cuando el homicida tiene culpa, Dios se muestra inflexible ante el atentado contra la vida humana. Fijémonos en las palabras tajantes de la Biblia:

«El que hiera mortalmente a otro, morirá; pero si no estaba al acecho, sino que Dios se lo puso al alcance de la mano (o sea si se trata de un caso fortuito, sin culpa), Yo te señalaré un lugar donde éste pueda refugiarse. Pero al que se atreva a matar a su prójimo con alevosía, *«hasta de mi altar le arrancarás para matarle»* (Ex 21, 12-14).

Por el valor de la vida humana ante Dios, la Biblia prohíbe el sacrificio de víctimas humanas. Podría parecer que si la vida humana procede de Dios, lo lógico sería que el hombre le ofreciera su vida en holocausto, como hicieron los sumerios, los egipcios, los griegos, los romanos y los germanos, lo mismo que los cananeos, vecinos del pueblo israelita. Sin embargo, el hombre no es dueño de su propia vida ni de la de sus hijos, y por consiguiente, no puede disponer de ella aunque sea para ofrecérsela a Dios en sacrificio.

Así el Deuteronomio, después de haber dado normas para los sacrificios, dice:

«No procederás de la misma manera con Yahvé tu Dios. Porque todo lo que es una abominación para Yahvé, lo que detesta, lo han hecho ellos (los cananeos) en honor de sus dioses: llegan incluso a quemar al fuego a sus hijos e hijas en honor de sus dioses» (Deut 12, 31).

Y así podríamos ir citando muchos otros textos de la Biblia no sólo del

Antiguo sino también del Nuevo Testamento ¹. En el Nuevo Testamento se afirma repetidas veces que Jesús es la vida, que es el autor de la vida. Quien va a El tendrá la vida eterna y resucitará en el último día. Quien va a Jesús, pues, tendrá la vida del cuerpo y la del alma. Esto solamente puede ser porque Jesucristo es Dios. (Nótese que el evangelista que más nos habla de Jesucristo como la vida del mundo, es San Juan, o sea, el mismo evangelista que más textos nos ofrece sobre la divinidad de Jesús).

En conclusión, podemos afirmar que según la Biblia solamente Dios es autor y dueño de la vida humana. Por consiguiente, no es lícito al hombre (ni al médico) atentar contra ella, de una u otra manera. El médico habrá de tener en todo momento un respeto fundamental hacia la vida humana. No podrá manipularla a su antojo como si fuera algo sujeto a su libre decisión...

b) *La dignidad del hombre (según la antropología teológica).*

Todas las antropologías se hacen esta pregunta: ¿Qué es el hombre? Pero no todas encuentran una respuesta adecuada.

Por ejemplo, para Sartre, el padre del existencialismo ateo, el hombre es un absurdo, su existencia en el mundo es inexplicable. El hombre está de más en el mundo...

En cambio el marxismo exalta el papel del hombre en el mundo, que con su actividad debe construir su propia ciudad terrena, consiguiendo al final lo que se ha propuesto...

Sin embargo, estas dos antropologías no son satisfactorias. La antropología sartriana niega expresamente la posibilidad de resolver el problema del hombre. Para ésta, el hombre, ser más excelente, es el ser más infeliz y más absurdo... La antropología marxista absorbe la persona humana en la colectividad, en el partido. Y así el problema del individuo queda sin resolver, pues el hombre no se contenta con la aspiración de ser como una simple abeja en una colmena...

Veamos, pues, qué es el hombre, según la antropología teológica cristiana.

—El hombre, según la Biblia, es esencialmente *creatura de Dios*. Por ser creatura, el hombre no existe necesariamente, como Dios. Pero tampoco el hombre está de más en el mundo. Pues, al no ser necesaria su existencia, si el hombre existe, es por un acto de predilección y de amor del Creador.

1. P. VAN IMSCHOOT, *Théologie de l'Ancien Testament*, T. II, Tournai 1956, p. 39-42; P. HEINISCH, *Teología del Vecchio Testamento*, Torino-Roma 1950, p. 197-198, 288, 244-245; J. DÍAZ Y DÍAZ, *Vida*, en «Enciclopedia de la Biblia», col. 1188-1196.

Por otra parte, el hombre por ser creatura compuesta de cuerpo y alma, de por sí es mortal. Dios le había dado el don de la inmortalidad, pero el hombre lo perdió.

Por ser creatura, el hombre está completamente sujeto a Dios. Esto que, a primera vista parece ser contra la dignidad del hombre, no lo es. Pues el mismo Dios eleva al hombre por encima de su creaturalidad, dándole categoría divina.

—Aun prescindiendo de la elevación sobrenatural, el hombre es la creatura más excelsa del mundo creado. A diferencia de las demás creaturas, el hombre ha sido creado «a imagen y semejanza» de Dios. Dicho de otra manera, Dios ha creado al hombre con el entendimiento y la voluntad libre, dándole la posibilidad de ser el representante, el lugarteniente de Dios en la tierra, capaz de colaborar en la obra de Dios y de entablar diálogo con El (Gén 1, 26-27; 5, 1-3; 9, 6).

No es extraño que el salmista, después de contemplar el titular de las estrellas en una noche cálida de oriente, y después de volver su vista hacia la estupenda realidad del hombre, y del poder que Dios le ha otorgado, exclame rebotante de entusiasmo por el hombre:

«Al ver tu cielo, hechura de tus dedos,
la luna y las estrellas, que fijaste tú,
¿qué es el hombre para que de él te acuerdes,
el hijo de Adán para que de él te cuides?
Apenas inferior a un Dios le hiciste,
coronándole de gloria y de esplendor;
le hiciste señor de las obras de tus manos,
todo fue puesto por ti bajo sus pies... (Sal 8, 4-7).

—Por ser cuerpo y alma, el hombre es una síntesis del universo material y del mundo espiritual. El hombre, ser racional, materia y espíritu, presta sus palabras al universo material para que pueda entonar su canto de alabanza al Creador. En el hombre, la materia se hace inteligente y cobra todo su sentido de ser.

Por su interioridad el hombre es superior al universo, al que abarca con su pensamiento. Por su libertad, el hombre puede orientarse hacia el bien y realizar su propio destino.

La dignidad humana exige que el hombre actúe según su propia conciencia y con su decisión personal. Así, el hombre no puede ser manipulado ni manejado como si fuera un objeto, en contra de su libre voluntad ².

2. Concilio Vaticano II, *Constitución sobre la Iglesia en el mundo actual*, c. I. n. 12-17.

Quisiera citar aquí unas palabras de Pascal sobre la dignidad del hombre y su superioridad sobre el mundo visible:

«El hombre no es más que una caña; la más débil de la naturaleza; pero es una caña que piensa. No es necesario que se levante contra él todo el universo para aplastarlo; basta para acabar con él un vapor, una gota de agua. Mas, aunque el universo lo aplastara, el hombre continuaría siendo más noble que su verdugo; él conoce el morir y sabe del poder del universo sobre él. El universo, empero, no sabe nada... Con el espacio, el universo me circunda y me engulle como si fuera un punto; con el pensamiento, yo lo abarco»³.

—A la dignidad del hombre, ser pensante, con alma racional, inmortal, hemos de añadir otra dignidad superior que le viene al hombre desde fuera y que ha venido en llamarse «la dignidad ajena» (die fremde Würde).

Por esta dignidad el hombre es llamado a ser hijo de Dios, partícipe de la naturaleza divina. Por la gracia santificante, el hombre supera su propia creaturalidad y entra en el ámbito de lo divino.

Sin embargo, hay que observar que la actual gracia santificante del hombre de hoy es una gracia que fue perdida por el pecado de la humanidad y que ha sido restaurada por Cristo.

Y la pérdida de la gracia primitiva a causa del pecado original, supone una debilidad moral en el hombre, que sólo puede ser superada por la gracia y la ayuda de Cristo, Redentor. Digámoslo con palabras del Concilio Vaticano II:

«Lo que la revelación divina nos dice coincide con la experiencia. El hombre, en efecto, cuando examina su corazón, comprueba su inclinación al mal y se siente anegado por muchos males, que no pueden tener origen en su santo Creador...

Es esto lo que explica la división íntima del hombre. Toda vida humana, la individual y la colectiva, se presenta como lucha, y por cierto dramática, entre el bien y el mal, entre la luz y las tinieblas. Más todavía, el hombre se nota incapaz de domeñar con eficacia por sí solo los ataques del mal, hasta el punto de sentirse como aherrojado entre cadenas. Pero el Señor vino en persona para liberar y vigorizar al hombre, renovándole interiormente...

A la luz de esta revelación, la sublime vocación y la miseria profunda que el hombre experimenta hallan simultáneamente su última explicación»⁴.

3. *Pensamientos*, n. 347-348. En M. FLICK-Z. ALSZEGHY, *Los comienzos de la salvación*, Salamanca 1965, p. 234.

4. *Constitución sobre la Iglesia en el mundo actual*, P. I., n. 13.

—De estas consideraciones sobre la dignidad del hombre según la antropología teológica, se deduce lo siguiente:

—que el hombre en cuanto tal y en cuanto ser divinizado, es un ser intocable.

—que jamás el hombre puede ser considerado como objeto de manipulaciones por parte de otro hombre, a no ser que medie una decisión personal, libre del interesado. Para un trasplante en vida, habrá que contar siempre con la voluntad y el consentimiento del donante.

—que la debilidad moral del hombre caído señala un punto tenebroso en la ambivalencia del progreso humano. Hay que ser optimistas, pero con moderación. Desconfiemos de las utopías optimistas de la ciencia-ficción...

—que si es tan grande la dignidad de la persona humana, será de un valor enorme la acción del médico que tienda a conservar y alargar la vida humana (mientras esto no se haga en detrimento de la dignidad personal del enfermo).

c) *La teología de la caridad.*

El precepto de la caridad tiene diversos grados, según sea el grado de necesidad de nuestros semejantes.

Los teólogos distinguen tres grados de necesidad:

Necesidad extrema: cuando el prójimo sin nuestra ayuda perdería la vida corporal o espiritual.

Necesidad grave: cuando el prójimo sin nuestra ayuda perdería su propia condición social.

Necesidad común: la que tienen los que piden limosna.

En el caso de un trasplante de corazón, nos encontramos ante un caso de necesidad extrema, es decir, nos encontramos ante una persona que está a punto de perder la vida si no se le da la ayuda oportuna.

Según el precepto de la caridad, si alguien se encuentra en necesidad extrema, hay obligación grave de ayudarlo, aunque para ello tengamos que privarnos de nuestros bienes superfluos y hasta de los bienes necesarios para sostener nuestra posición social.

Por consiguiente, habrá que decir que un familiar de un posible donante difunto, que se oponga a que se haga el trasplante, obra en contra del precepto grave de la caridad. Pues, como dice el P. Boulogne, el dominico con corazón transplantado: «Negar el corazón es un homicidio por omisión»⁵.

5. P. NARVIÓN, *Hay que dar el corazón*, art. de «Pueblo» del 30 noviembre de 1968.

4. Consideraciones filosóficas.

a) *Metafísica de la persona humana.*

El ser material es de por sí un ser incompleto, es parte del mundo material, es esencialmente un momento en la evolución del universo. Es de por sí incompleto, dice relación a otro y no posee ni puede poseer su propio ser de un modo definitivo.

Por consiguiente, el ser material, como no es más que una parte del universo material, no existe por sí mismo, sino que es esencialmente *medio* para un fin que está fuera de sí.

En cambio la persona es un ser que existe por sí mismo, es decir es fin en sí misma.

Así se comprende que, si no existiera la persona, el mundo material no tendría razón de existir, no tendría sentido. El mundo material exige la existencia de la persona, en cuanto que exige un ser que tenga su finalidad en sí mismo.

La persona creada es capaz de llegar a Dios dentro de sí, por sus actos inmanentes de conocer y amar. Así la persona creada, de un modo inmanente, es capaz de llegar al ser supremo y absoluto, sin necesidad de salirse de sí misma. Esta es la relación vital e inmanente de la persona creada, fin en sí misma, al último fin, al que posee la personalidad en grado sumo, absoluto e infinito.

Cuando decimos que la persona es imagen de Dios, dice San Agustín, es porque en sí misma es capaz de Dios⁶. Dicho en otras palabras, porque la persona es en sí misma su propio fin.

La dignidad, la inviolabilidad y el valor absoluto de la persona es tal, que podemos decir que el mundo mineral es bueno por su relación al mundo vegetal; el mundo vegetal es bueno por su relación al reino animal y el universo material es bueno por su relación a la persona. En cambio la persona es buena en sí misma.

Cuando decimos que la persona es fin en sí misma, significamos que no es ni puede ser considerada como medio para otro, ni en función de la utilidad de otra persona. Ni siquiera Dios puede crear personas para «utilidad» suya, pues se contradeciría a sí mismo.

Es evidente que solamente Dios es persona en sentido plenísimo. Solamente Dios es absolutamente fin en sí mismo. Pero aún así la persona creada no puede tener función de medio para Dios, ni mucho menos para otra persona creada. Una cosa es que la persona humana esté encerrada en el

6. *De trinitate*, l. 14.

horizonte creatural de Dios, y otra muy distinta el que el hombre sea creado como «medio», como «instrumento» de Dios.

Porque la persona es fin en sí misma, es autónoma. No puede ser coaccionada. Es libre. La persona por su autonomía y por su libertad, tiene su destino en sus propias manos.

Los derechos de la persona humana vienen a ser una consecuencia y una afirmación de la persona como fin en sí misma. Por ejemplo, el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, el derecho al propio cuerpo, el derecho a la propiedad privada, el derecho al matrimonio y a la familia, etc., etc.

Los animales no tienen derechos, porque son tan sólo medio para otra cosa o para otro.

Como no existe una sola persona humana en el mundo, sino que conviven muchos hombres a la vez, se hace necesario que el derecho positivo regule la actividad de los hombres en aquellas cosas que puedan ser comunes a muchos, para que el derecho de uno se armonice con el derecho del otro. Así se comprende que el Estado es para el individuo y no el individuo para el Estado. Y en el terreno de la convivencia humana, la libertad de uno termina donde empieza el derecho del otro.

Así pues, es una ofensa a la dignidad de la persona humana, el usar de ella como medio ya sea para la utilidad del Estado, ya sea para el propio placer, ya sea para el trabajo y el desarrollo económico, ya sea, finalmente, para el progreso de la ciencia...

La ética arranca precisamente del principio metafísico de que la persona humana es fin en sí misma, es autónoma ⁷.

Aplicando la metafísica de la persona humana al tema de los trasplantes, podemos concluir:

—que nunca será lícito un trasplante en vida, sin el consentimiento del donante.

—que tampoco será lícito sacar el corazón de un cadáver, si el difunto lo prohibió expresamente durante su vida

—que los que consideran como vida humana, la vida vegetal que queda después de la reanimación, no podrán admitir que se prologue dicha vida para que sirva como medio de conservación de órganos para posibles trasplantes a otras personas. Pues, en su opinión, sería subordinar la vida de una persona humana para la utilidad de otra persona humana.

7. F. O'FARREL, S. J., *Praelectiones de Ontologia*, Roma 1958 (ad usum privatum auditorum), p. 303-322.

b) *Evolucionismo y solidaridad humana.*

Una prueba a favor de los trasplantes nos viene ofrecida por el evolucionismo. Esta teoría tiene ya carta de ciudadanía en los ambientes científicos, que la admiten como un hecho en el que apoyan ulteriores conclusiones. También los filósofos profesores de las más importantes Universidades Pontificias, la admiten como un hecho. Un indicio de ello puede ser el libro «*Problemi delle origini*» publicado por la Pontific Universidad Gregoriana de Roma en 1966. Contiene diez artículos de otros tantos profesores de las más importantes universidades de Europa.

También los teólogos se van apuntando paulatinamente a esta teoría. El mismo Pablo VI en una alocución a un grupo de teólogos⁸, no llama «hipótesis» al evolucionismo, sino «teoría», no poniendo más reservas que la creación inmediata por Dios del alma humana y la existencia del pecado original. El papa señala que el poligenismo no está científicamente demostrado y que no puede ser admitido *si implica la negación del dogma del pecado original*. Los teólogos más en línea se esfuerzan en adaptar la doctrina del pecado original a la nueva perspectiva del evolucionismo⁹. Es notable el estudio de Karl Rahner en que intenta compaginar el poligenismo con el pecado original...¹⁰.

Pues bien, según los recientes estudios científicos sobre el evolucionismo, se hace constatar que la evolución de las especies inferiores hasta el hombre no es posible a no ser en una hipótesis poligenista. La genética sólo concibe el evolucionismo a base de un intercambio de biotipos entre distintas parejas que van formando un tronco o población que estabiliza las mutaciones biológicas. La evolución no es posible a nivel de individuo, sino a nivel de tronco o de población formada por diversas parejas que se intercambian las nuevas mutaciones biológicas. (Entre paréntesis diré que, según Karl Rahner, es posible compaginar el poligenismo con el pecado original ya sea admitiendo un pecado colectivo de la serie de parejas que llegaron primero al uso de razón, ya sea admitiendo que una pareja llegó antes que las demás al uso de razón y por su primera decisión personal humana con relación a Dios, sería causa de la pérdida de los dones sobrenaturales y preternaturales de toda la humanidad. Esta última opinión me parece a mí más probable).

—En conclusión y refiriendo este intercambio de mutaciones biológicas entre los distintos individuos aspirantes a hombre a nuestro tema del tras-

8. Cfr. «L'Osservatore Romano», 16 de julio de 1966, 1.

9. Véase, por ejemplo, todo el número 26 de «Concilium» del año 1967, o las notas para los alumnos de los teólogos M. FLICK-Z. ALSZEGHY, S. J., *Anthropología Theologica*, L. I., Roma 1967-68.

10. *Pecado original y evolución*, en «Concilium» 26 (1967) 400-414.

plante, podríamos decir que si antes fue ley natural la colaboración mutua de los individuos para la gran realización de la naturaleza humana, también habrá que decir, por lo menos, que no es contra la ley natural que algún órgano del cuerpo humano ya cadáver, pase a formar parte de otro cuerpo humano para salvar o mejorar su vida de persona humana. Tampoco será contra la ley natural el que un órgano de una persona viva sea trasplantado a otra persona, siempre que no se haga una injuria a la dignidad de la persona humana. Y la dignidad de la persona humana sería ultrajada, en el caso de que este trasplante causara la muerte o una mutilación grave del donante.

—Del hecho de la evolución a nivel de población con intercambio de las mutaciones biológicas entre los distintos individuos, me atrevería a formular otra conclusión en relación con el trasplante. Se trata de una nueva jerarquía de propiedad de los órganos y otros elementos del cuerpo humano, a saber: 1) la persona a quien pertenece el cuerpo que contiene tales órganos o elementos; 2) La sociedad humana, de la que aquel cuerpo es *fisiológicamente* parte integrante y 3) los parientes y herederos del difunto.

Esta nueva jerarquía de la propiedad de órganos tendría suma importancia. Pues con ella quedaría fuera de lugar el que los parientes de un difunto negaran su corazón para un trasplante. La vida de un miembro de la humanidad, la del receptor, que está a punto de morir, sería anterior a la voluntad caprichosa e irracional de los familiares o herederos del difunto.

Admitida esta nueva jerarquía de propiedad, las leyes civiles podrían ser modificadas, estableciendo que el cadáver es propiedad de la humanidad y no de los parientes. O si se quiere hablar con lenguaje más actual, se podría establecer que la propiedad de los parientes sobre el cadáver tiene necesariamente una dimensión social que es el bien de la humanidad, la vida de un miembro de la sociedad humana. Y, por consiguiente, una oposición al trasplante por parte de los parientes del difunto donante, habría que ser considerada como ilícita e inválida, por oponerse al bien de la sociedad humana, a la prolongación de la vida de uno de sus miembros...

Nótese, sin embargo, que la autonomía de la persona humana y el derecho del hombre a su propio cuerpo, exige que la voluntad de la persona donante sea anterior al bien de la humanidad. Así, si un hombre en vida ha rechazado expresamente la donación de sus órganos después de muerto, el bien de la humanidad no puede prevalecer a esta decisión personal del propietario de aquel cuerpo. Será, ciertamente, una decisión imperfecta y hasta mala, pero esta decisión está dentro del ejercicio del derecho de la persona humana a su propio cuerpo. (Sin embargo, bajo el punto de vista

de la moral cristiana, se puede sostener que cuando uno está en necesidad extrema, cesa la propiedad privada de los bienes no absolutamente necesarios con necesidad extrema. En esta hipótesis, sería lícita la utilización de un órgano de un difunto en contra de su propia voluntad, siempre que el recipiente estuviera en peligro grave de perder la vida).

Según esta nueva jerarquía de propiedad del cadáver y de sus órganos, se ve la importancia de una educación de la gente en el sentido de que en vida autoricen expresamente la donación de sus órganos después de su muerte, siempre que puedan ser útiles para salvar o continuar la vida a otra persona humana.

c) *Otras preguntas a la ética.*

1. ¿ES LICITO CUALQUIER TIPO DE TRASPLANTES?

Se podría preguntar si es lícito el trasplante de cerebros. Quizá hay que responder con una negativa a esta pregunta. Puesto que con dicho trasplante, probablemente se atentaría a la identidad de la persona consigo misma. Pues, a través del cerebro la persona va realizando sus operaciones más estrictamente personales. Cambiar el cerebro, podría significar borrar toda una vida y empezar otra completamente diferente... Aunque quizás es pronto todavía para responder a esta pregunta. Cuando tengamos experiencia de tales trasplantes podremos juzgar con mayor conocimiento de causa.

Aunque no fuera lícito el trasplante de cerebro, no por ello dejarían de ser lícitas ciertas manipulaciones en el cerebro aunque lleven el riesgo de un cierto cambio de la personalidad, siempre que la finalidad sea curar alguna enfermedad de la persona o salvarle la vida. Nos encontramos ante un principio conocido que regula muchos casos de moral médica: el principio del doble efecto. Es importante, pues, preguntar por la finalidad de tales manipulaciones que llevan consigo el riesgo de un cambio de personalidad ¹¹.

Aquí cabe la pregunta: ¿Es lícito el trasplante por el trasplante? ¿O es lícito solamente en función de la salud de otra persona? En otras palabras: ¿Sería lícito el trasplante para formar un super-hombre? ¿Sería lícito, por ejemplo, quitar las piernas o añadir otros órganos a posibles cosmonautas para facilitar su viaje al espacio?

Confieso que no es fácil ver la línea que divide la licitud o ilicitud de un trasplante. Quizá en tal caso se usurparían derechos de Dios autor de

11. Cfr. H. THIELICKE, *Wer darf leben*, Tübingen 1968, p. 48; *Ethics in Medical Progress with special reference to transplantation*, edición de E. W. WOLSTENHOLME y M. O'CONNOR, del Simposio de la Fundación Ciba, Londres 1966, p. 139-170; F. LARGIADER, *Organtransplantation*, Bonn 1966, p. 82 ss.

la vida o derechos de la autonomía, de la dignidad y de la identidad de la persona humana, que no admite ser «usada» como instrumento para otros fines...

Sea lo que fuere, los trasplantes, tal como se suelen realizar, caen dentro de la misión del médico, que es curar enfermedades o proteger la salud del paciente... En tal caso, de por sí es lícita la actuación del médico. Pero hay que atender a los demás elementos que influyen en la moralidad del trasplante, que se exponen a través de todo este estudio.

2. ¿PUEDE EL RECHAZO, LLAMADO BARRERA BIOLÓGICA, IMPEDIR LA LICITUD DEL TRASPLANTE?

Uno de los mayores obstáculos del éxito del trasplante de corazón es el posible rechazo del nuevo órgano. Todavía no se ha encontrado una droga antirechazo realmente eficaz. Barnard ha dicho que mientras no se encuentre un producto que de verdad evite el rechazo, los trasplantes de corazón sólo servirán para prolongar la vida del paciente en dos años como mucho. De hecho, del primer centenar de personas sometidas al trasplante de corazón, viven solamente menos de cuarenta y la mayor parte de ellas han sido operadas recientemente... ¹².

A primera vista, se diría que al no tener éxito seguro tales operaciones, se convierten en un experimento en la vida de personas humanas, lo cual va en contra de su dignidad y por tanto sería ilícito.

Sin embargo, fijémonos que se trata de enfermos que están a punto de morir. Que son pocos actualmente los que mueren en la misma mesa en que se realiza el trasplante. Por tanto, se consigue alargar más o menos tiempo la vida humana. Por consiguiente, creo que hay que considerar moralmente lícito el trasplante, a pesar de la amenaza de rechazo. En el peor de los casos, se consigue alargar la vida de un condenado a muerte...

3. EL PROBLEMA DE LA CERTEZA DE LA MUERTE DEL DONANTE.

Al saltar la noticia del primer trasplante en primera página de los periódicos, no todos los científicos recibieron con agrado la noticia. El ministro de sanidad de la U.R.S.S. acusó a Barnard de homicidio por haber extirpado el corazón de Clive Haupt cuando éste todavía no había muerto. También, entre otros, Werner Forssmann, premio Nóbel exclamó: «Fuera de una vez estas criminales operaciones». Y no sólo Barnard, sino también

12. L. López Nicolás, *Todo sobre los cien primeros trasplantes de corazón*, art. de «ABC» del día 19, enero de 1969, p. 32 (suplemento dominical); P. BOURGET, *¡Deme un corazón nuevo!* art. de «Pueblo», día 13 de diciembre de 1968, p. 40.

otros doctores que han realizado trasplantes, han sido acusados de homicidio...

Estas acusaciones derivan de la confusión actual sobre el momento preciso de la muerte. Las leyes de los distintos países no se han puesto de acuerdo en dictaminar el momento de la muerte, teniendo en cuenta los progresos de la medicina actual.

Así, las leyes italianas dicen que una persona está muerta cuando existe la constatación cierta de que el corazón ha dejado de latir. Ahora bien, para que un corazón pueda ser trasplantado, hay que extirparlo latiendo.

Los cirujanos cardiovasculares tienen otro criterio para determinar la muerte. Los latidos del corazón no cuentan para nada. Según Barnard, «lo que demuestra vida es el cerebro; si el encefalograma obtenido del donante es plano, la persona ha muerto, aunque los latidos de su corazón le permitan una vida vegetativa».

El mismo Barnard y otros médicos sudafricanos, en noviembre de 1968, entregaron a las autoridades sudafricanas una lista de criterios para determinar el momento de la muerte. Entre otras cosas, decían que se puede suspender el tratamiento cuando se comprueba por el encefalógrafo que el cerebro no tiene actividad, cuando se comprueba que el enfermo no puede respirar sin ayuda durante cinco minutos, que ha desaparecido toda actividad motora o de reflejos. Estas circunstancias han de ser controladas durante un día entero, si, por otra parte, la circulación sanguínea es constante. Después de las veinticuatro horas, se puede hacer uso de los órganos de este enfermo para posibles trasplantes...

Además, en un simposio médico de reanimación celebrado en Moscú en el pasado mes de diciembre, se determinaba que es posible la reanimación de la muerte clínica, provocada bruscamente, en períodos muy superiores a los admitidos actualmente, hasta llegar a los veinticinco minutos después del fallecimiento.

Por lo dicho se ve que no es fácil determinar exactamente la muerte del enfermo posible donante de órganos.

Aun en el caso de que la ciencia actual considere válidos los criterios de Barnard y de los médicos sudafricanos para determinar el momento de la muerte, siempre puede quedar la duda, que así como ha sido superado por la ciencia actual el antiguo concepto de muerte por paro del corazón, así también quizá un día pueden ser superados los criterios actuales y se logre en el futuro una reanimación del cerebro, mayormente cuando algún doctor ha descubierto en algún paciente la reanimación parcial de la actividad cerebral ¹³.

13. HISPANIA PRESS, *A los veinticinco minutos de muerto se puede volver a vivir*, art. de «Pueblo» del 20 diciembre de 1968, p. 20; LÓPEZ NICOLAS, *art. cit.*, p. 30 y 35.

Sobre la determinación del momento de la muerte, aunque los criterios de la ciencia actual no sean absolutamente válidos para siempre, sin embargo, creo que es lícito atenerse a ellos, ya que ofrecen suficiente fundamento científico y, de momento, no hay otros métodos más precisos para determinar con certeza el momento de la muerte. Evidentemente, si la ciencia llega a descubrir la posibilidad de reanimación de la actividad cerebral, habrá que atenerse a los nuevos criterios que entonces nos ofrezca la ciencia.

Notemos que si se admiten los criterios de la ciencia actual, es posible que el corazón de un difunto siga latiendo. Aquí podríamos preguntarnos si es lícito sostener artificialmente esta vida biológica de un muerto para que pueda servir más tarde como receptáculo de órganos para posibles trasplantes ¹⁴.

A primera vista parece que la misión del médico, que es la salud del enfermo, ha terminado ya cuando la línea del encefalograma es plana durante cinco minutos. Por tanto, el médico no tendría derecho a seguir manipulando aquel cuerpo. Además, parece que uno que ha muerto según su actividad superior humana, parece tener derecho a la muerte biológica, según hemos insinuado antes. Finalmente, podría decirse que es contra la dignidad humana el servirse de aquel cuerpo que aún vive biológicamente, para la utilidad de otro...

No es nada fácil resolver esta pregunta con sus pegas. Yo creo que una vez que ha cesado la vida propiamente humana, ya no se puede hablar de un hombre con vida vegetativa, sino de un cadáver con residuos parciales de vida. Siendo un cadáver, no es ya persona humana y, por consiguiente, el médico puede seguir manipulando en aquel cadáver que de persona se ha convertido en objeto.

En cuanto al derecho a la muerte biológica, creo que ciertamente existe este derecho cuando el difunto declaró en vida que no cedía su cuerpo para experimentos ni para trasplantes. Pero no consta tan claramente que este derecho exista cuando la persona no ha dictaminado sobre su propio cuerpo y cuando éste se ha convertido en objeto material, y por tanto, utilizable ya como medio.

Quizá podemos afirmar, que así como en los museos o en las clases de medicina se conservan ciertos órganos o ciertos miembros humanos para la enseñanza o para otros fines, así también sería lícito conservar artificialmente la vida vegetativa de un cadáver o parte de sus órganos para posibles trasplantes.

Es verdad que esto choca un poco contra nuestra sensibilidad, mayormente si se trata de conservar el cadáver entero con vida biológica. Ense-

14. THIELICKE, *o.c.*, p. 60-63.

guida nos acordamos de la persona a quien pertenece este cuerpo. Pero podríamos preguntarnos si en realidad no es mucho más digno el destino de un órgano que da la posibilidad de vivir a otra persona, que el destino de ser enterrado en una tumba y servir de pasto a los gusanos.

Creo que en última instancia la solución de estos difíciles interrogantes no tiene que venir de la sensibilidad sino de la recta razón.

* * *

Para terminar estas consideraciones, quisiera recordar aquellas palabras que Carlyle dirigió a un congreso de científicos que trataba de problemas sobre la descendencia:

«Vosotros decís que el hombre es algo más que un renacuajo. Pero yo os digo con el Salmista: Tú lo has hecho un poco inferior a un dios (Sal 8, 6). Entiendan Vdes. que el hombre es un poquitín superior al renacuajo y un poquitín inferior a Dios»¹⁵.

Dicho con otras palabras, el científico ha de tener en cuenta no sólo el aspecto biológico del hombre, sino también su dignidad de persona humana, de persona humana que ha sido elevada hasta la dignidad de hijo de Dios.

Hace falta pues que el médico en todo momento tenga un respeto sumo a la vida humana, tanto a la del donante como al que recibe el trasplante, cuya vida queda prolongada, gracias a la ciencia médica.

Y, para los que no somos médicos, hace falta que nos mentalicemos acerca del gran valor de la vida humana. De tal manera que junto al progreso de la medicina actual, haya también un progreso en el amor al prójimo, que nos haga estar dispuestos a dar literalmente el corazón a los demás, para salvar la vida a nuestros semejantes.

15. *Ibid.*, p. 79.